

limitada, lo que resulta inscrito con fecha 15 de enero de 1985, folio 121 del tomo 6.º, inscripción 2.ª del Registro General de S.A.T.

La Sociedad agraria de transformación número 4.861, «Hermanos Martín Crespo», domiciliada en Moraleja de Coca (Segovia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 10 de diciembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 71, «Galicia», domiciliada en Ayllón (Segovia), ha resultado disuelta y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 6 de noviembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 464, «Sto. Cristo de la Columna», domiciliada en Escarabajosa de Cabezas (Segovia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 26 de octubre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 244, «San Antonio», domiciliada en Anaya (Segovia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 6 de noviembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 687, «San José», domiciliada en Quintanas de Gormaz (Soria), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 27 de septiembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 500, «Santa Marina», domiciliada en Alpera (Albacete), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 29 de noviembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 1.578, «San Isidro», domiciliada en Aguilafuente (Segovia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 27 de noviembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 5.533, «Hoya Don Pedro», domiciliada en Albacete, ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 31 de octubre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 3.160, «Hermanos Muñoz», domiciliada en Bernardos (Segovia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 15 de noviembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 1.812, «Muñoz», domiciliada en Iraizoz-Uizama (Navarra), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 23 de noviembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 1.761, «Llanoflor», domiciliada en Valsequillo (Las Palmas), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 17 de enero de 1985.

La Sociedad agraria de transformación número 3.241, «Rofers», domiciliada en Zuera (Zaragoza), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 23 de enero de 1985.

La Sociedad agraria de transformación número 4.316, «Hermanos Santos Montero», domiciliada en Támara de Campos (Palencia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 2 de enero de 1985.

La Sociedad agraria de transformación número 4.714, «Royo Tameca», ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 2 de enero de 1985. (Está domiciliada en Lumpiaque [Zaragoza].)

La Sociedad agraria de transformación número 3.413, «Alfonso», domiciliada en Castil de Veta (Palencia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 14 de enero de 1985.

La Sociedad agraria de transformación número 4.761, «Los Navales», domiciliada en Chatún (Segovia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 27 de diciembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 1.346, «Fru-tavid», domiciliada en Mérida (Badajoz), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 26 de diciembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 1.545, «Artoleta», domiciliada en Izalzu (Navarra), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 29 de noviembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 4.600, «Hermanos García Álvarez», domiciliada en Bogarre-Piñar (Granada), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 22 de noviembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 178, «San José», domiciliada en Anaya (Segovia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 25 de septiembre de 1984.

La Sociedad agraria de transformación número 2.099, «La Jarafuelina», domiciliada en Jarafuel (Valencia), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de S.A.T., con fecha 8 de enero de 1985.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

7324 RESOLUCION de 12 de abril de 1985, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se anuncia cambio de denominación de título de productor de semillas.

Este Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero hace público que, vista la propuesta formulada en su día por el Grupo de Trabajo de Títulos de Productor del Organismo, se ha autorizado el cambio de denominación del título de productor de semillas a la siguiente Entidad:

«Adolfo Díaz Henares», que pasa a denominarse «Cereales de la Mancha, Sociedad Anónima».

Lo que se hace saber para conocimiento general.
Madrid, 12 de abril de 1985.—El Director del Instituto, Fernando Miranda de Larra y Onís.

7325 RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Productor de Semillas, con carácter provisional, a distintas Entidades.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 26 de julio de 1973, modificado por Orden de 31 de julio de 1979, y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de Productores de Semillas con carácter provisional.

Esta Dirección General de la Producción Agraria, vista la propuesta formulada por el Grupo de Trabajo de Títulos de Productor del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, ha tenido a bien disponer:

1. Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama a la «Cámara Agraria Provincial de Toledo», por un periodo provisional de cuatro años.
2. Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Maíz y Sorgo a la «Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima», por un periodo provisional de cuatro años.
3. Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Algodón a «Complejo Agrícola Semillas, Sociedad Anónima», por un periodo provisional de cuatro años.
4. Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama a «Agrosemillas, Sociedad Anónima», por un periodo provisional de cuatro años.
5. Las concesiones a que hacen referencia los apartados 1, 2, 3 y 4 obligan al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del título de Productor de Semillas en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 26 de julio de 1973, modificado por Orden de 31 de julio de 1979, y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies.
6. Las concesiones a que hacen referencia los apartados 1, 2, 3 y 4 quedan condicionadas a que las Entidades citadas cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones que indican los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.
7. La concesión a que hace referencia el apartado 1 implica la anulación del título de Productor Multiplicador de esa Entidad para las especies de Trigo y Cebada.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.